



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Lunes, 11 de abril de 1994

Núm. 80

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	1857
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	1858
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Bases para la provisión mediante oposición libre de una plaza de mozo de almacén de Palacio, perteneciente a la plantilla laboral de esta Diputación	1859
Concurso para contratar el suministro de un equipo de fotocomposición para la Imprenta Provincial	1860
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Calatayud relativo a subasta de bienes muebles	1861
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1861
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación con carácter definitivo de diversos proyectos Acuerdo sobre modificación del Plan general en la calle San Vicente de Paúl, 13 (antiguo Colegio Maristas)	1862
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales ..	1862-1863
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Anuncio de la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria sobre subasta de chatarra	1863
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Revisión salarial del convenio colectivo del personal laboral de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza	1863
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes	1864
Anuncio de la URE núm. 3 sobre subasta de bienes	1864
Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes	1865
Anuncio de la URE núm. 5 notificando diligencia de embargo	1866
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	1866
Juzgados de Primera Instancia	1867-1869
Juzgados de Instrucción	1870-1871
Juzgados de lo Penal	1871
Juzgados de lo Social	1871-1872
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Huerta Alta, de Tauste	
Junta general ordinaria	1872
Pablo F. Félez Díaz de Azara	
(gestor administrativo colegiado núm. 232)	
Anuncio relativo a suspensión de gestiones	1872

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificación

Núm. 17.192

(Expediente núm. 180 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla, a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, estableciéndose para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 180 de 1994.

Expedientado: Fernando Burro Mur.

Motivo: Alteración seguridad ciudadana, art. 26.h), Ley Orgánica 1 de 1992.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación

Núm. 17.193

(Expediente núm. 998 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla, a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se impone una sanción de 3.000 pesetas de multa, que deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que se publique la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La parte expedientada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 998 de 1993.

Expedientada: Marcela Duque Echeverry.

Motivo: Infracción normativa extranjería.

Zaragoza, 15 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación

Núm. 17.194

(Expediente núm. 2.064 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla, a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, estableciéndose para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 2.064 de 1993.

Expedientado: Andrés Fernández, padre de la menor Esperanza Fernández Fernández.

Motivo: Arma prohibida, artículo 23.a), Ley Orgánica 1 de 1992.

Zaragoza, 15 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 13.815

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el delegado del Gobierno en Aragón.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, marzo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Nº de expediente
TRANSPORTES CALLIZO S A	PG COGULLADA BENJA n° 4	ZARAGOZA	HU-1059-H	198.H	46.001,-	50-004-173.792-0
TRANSPORTES CALLIZO s a	PG COGULLADA BENJA n° 4	"	HU-1059-H	198.H	46.001,-	50-004-167.035-6
SILIGES Y CAOLINES DE ARAGON	MADRE VEDRUNA n° 2	"	TE-8614-A	198.H	115.000,-	50-004-163.246-0
JUAN HAERING BELLIDO	TENOR FLETA n° 53	"	M-3055-NV	50	40.000,-	50-040-055.564-3
JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA	PEDRO IV CEREMONIOSO n° 4	"	Z-0595-AH	50	50.000,-	50-040-055.557-6
HECTOR CHELA GARCIA	ALCALDE BURRIEL n° 10	"	Z-1930-U	50	40.000,-	50-040-055.538-2
TRINIDAD GABARRE CLAVERIA	ARMES n° 81	"	Z-7963-G	50	35.000,-	50-040-055.516-3
BERNARDO L MARTIN ESTIRAGUES	RESIDENCIAL PARAISO N° 5	"	Z-8021-AL	50	50.000,-	50-040-054.979-5
LAMBERTO V CASAUS LAMBEA	DOCTOR CERRADA n° 3	"	Z-9048-Y	50	35.000,-	50-040-054.448-7
MIGUEL ANGEL MATEO PALACIOS	JOSE GALIAY SARAÑANA n° 7	"	Z-0171-S	50	35.000,-	50-040-054.409-8
LEANDRO MAGRO CRESPO	CEREROS n° 34	"	Z-7562-F	50	50.000,-	50-040-053.403-2
MIGUEL ANGEL SANZ JIMENEZ	PINTOR MARIN BAGUES n° 7	"	Z-8337-AM	50	50.000,-	50-040-053.270-9
JUAN CARLOS VELA MARTINEZ	ATECA n° 17	"	Z-5051-Y	50	50.000,-	50-040-053.184-5
ANTONIO SAZ JULIAN	ALMAGRO n° 6	"	Z-5497-Z	50	35.000,-	50-020-118.131-7
FCO JAVIER BIEL TREGON	ESCUADOR BENLLIURE n° 1	"	Z-4402-AL	56.5	50.000,-	50-004-168.258-9
ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	B ONN n° 9	"	M-0980-OH	102.1	35.000,-	50-004-166.914-7
ANTONIO PESCADOR GIL	S JUAN DE LA PEÑA n° 181	"	L-3338-F	50	25.000,-	50-020-118.648-0
JUAN MANUEL DIAZ VELA	AVDA DE MADRID n° 166	"	Z-0499-AH	62.1	15.000,-	50-010-093.117-9
AGUSTIN LALANZA TORREGILLA	CASA AYUNT G30 B° OLIVER	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-090.503-0
OSCAR ANTONIO MARCO RODRIGUEZ	LAS PALOMAS n° 233	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-090.159-0
JAVIER JULIO CHUECA GARCIA	BRETON n° 46	ZARAGOZA	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-090.121-7
JUAN JOSE MONRABAL FORMIGOS	MUJICA LAINEZ n° 8	"	CICLOMOTOR	61.1	50.000,-	50-010-087.261-8
PABLO AMERICO PINEDO	LORENTE n° 5	"	Z-5270-AP	60.1	50.000,-	50-010-086.385-0
SANTIAGO JOSE GRACIA ROSELL	DOCTOR CERRADA n° 24	"	Z-0723-AS	94.10	15.000,-	50-010-084.965-7
MIGUEL MANZANO PARRA	CNO MIRAFLORES n° 4	"	CICLOMOTOR	61.1	20.000,-	50-010-082.853-8
ANGEL NUÑEZ GONZALEZ	DÑ BLANCA DE NAVARRA n° 19	"	Z-5849-G	60.1	50.000,-	50-010-057.265-9
TRANSPORTES CALLIZO S A	PG COGULLADA BENJA n° 4	"	HU-1059-H	61.3	10.000,-	50-004-173.791-8
ANTONIO NAVARRO COLERA	GOICOECHEA n° 6	"	SO-3994-C	60.1	50.000,-	50-004-170.802-5
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	TE-0999-C	60.1	50.000,-	50-004-170.781-1
GRUAS Y TRANSPORTES VADO	CAMINO DEL VADO n° 76	"	Z-7029-AH	61.1	10.000,-	50-004-170.666-1
DAVID CENTENO NOGUERAS	LASTANOSA n° 8	"	Z-4010-K	90.1	8.000,-	50-004-170.643-0
JORGE GARRIGA LABORDA	AVDA DE MADRID n° 38	"	Z-6717-K	154	15.000,-	50-004-170.523-1
FRANCISCO JOAQUI GARCIA GRACIA	CAPITAN PINA n° 25	"	Z-3033-W	154	15.000,-	50-004-170.519-0
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	Z-1134-D	60.1	50.000,-	50-004-169.844-5
JUAN ANTONIO MARTINEZ SORIA	LASALA VALDES n° 20	"	C-0331-V	60.1	50.000,-	50-004-168.551-7
GRUAS Y TRANS VADO CASTELLON	CAMINO DEL VADO n° 76	"	Z-0226-R	61.1	10.000,-	50-004-168.397-1
TRINIDAD ORTIZ RUPEREZ	PLAZA DE GALLUR n° 5	"	Z-1933-AK	61.1	8.000,-	50-004-167.230-4
FRANCISCO MERIDA SANTIAGO	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 133	"	Z-9054-I	13.1	25.000,-	50-004-167.179-8
JUAN RAMON JIMENEZ GABARRE	OVIEDO n° 83	"	Z-0801-V	60.1	50.000,-	50-004-164.928-8
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	Z-1114-N	60.1	50.000,-	50-004-163.928-3
RADIO GRUAS TALL NAVARRRO S L	AVDA TENOR FLETA n° 74	ZARAGOZA	Z-1163-AH	62.1	15.000,-	50-004-163.879-5
JOSE DAVID FERNANDEZ CONTRERAS	DOS DE MAYO n° 52	"	Z-5843-A	60.1	50.000,-	50-004-163.550-2
FDO MANUEL REMIRO GALVEZ	ANDRES VICENTE n° 32 dpdo	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093.182-9
GARMEN DURAN PARRA	CATALAN SAÑUDO n° 1	"	Z-1295-AB	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.024-2
GISELA BAGUES ALARCON	SEVILLA n° 17	"	Z-6407-Y	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-091.342-6
FERNANDO GIMENEZ SEGURA	P° MARIA AGUSTIN n° 89	"	Z-2201-U	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.334-7
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	TE-0999-C	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.284-7
EDUARDO DIEZ GOMEZ CUETARA	GOMEZ LAGUNA n° 42	"	Z-0926-F	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-091.238-0

Sanccionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Nº de expediente	
RAMONA RIOS HINOJOSA	FRAY LUIS URBANO s/n	"	Z-3520-Z	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.226-4	
JOSE ROMANOS BENEDICTO	ANTONIO MAURA n° 21	"	Z-9969-A	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-091.001-2	
LORENZO GREGORIO PELLICER	GRUPO GIRON BLQ n° 3	"	GS-77744G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.643-4	
JOAQUIN ZUERAS LUÑO	AUGUSTO DE BELBE n° 5	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-090.531-4	
RAMON QUILEZ GERMAN	URB TORRES S LAMBERTO n° 13	"		R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.079-1	
JOSE LUIS IBARZO MARTINEZ	BALTASAR GRACIAN n° 11	"	Z-3096-AL	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.660-0	
JUAN JOSE MONRABAL FORMIGOS	MUJICA LAINEZ n° 8	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-087.262-0	
JULIAN GONZALEZ JUMIERE	MIGUEL ARTIGAS n° 28	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-087.217-5	
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	Z-0641-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-086.974-7	
MANUEL MADUEÑO UREBA	CRUZ DEL SUR n° 12	"	Z-9295-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-086.973-5	
ADELA CLAVERIA MENDOZA	MOSEN PEDRO DOSET n° 15	"	Z-5037-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-083.185-9	
MIGUEL MANZANO PARRA	CNO MIRAFLORES n° 4	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-082.855-1	
AGUSTIN LALANZA TORRECILLA	CASA AYUNT G 30 B° OLIVER	ZARAGOZA	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-080.338-4	
EUSEBIO GIMENEZ RODRIGUEZ	TIRO s/n BLQ 5	"	M-9507-BZ	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-066.766-0	
ANGEL NUÑEZ GONZALEZ	DÑ BLANCA DE NAVARRA n° 19	"	Z-5849-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-057.266-0	
TRINIDAD ORTIZ RUPEREZ	PLAZA DE GALLUR n° 5	"	Z-1933-AK	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-167.148-8	
JUAN RAMON JIMENEZ GABARRE	OVIEDO n° 83	"	Z-0801-V	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-164.907-0	
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	Z-0641-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-163.662-2	
ALFREDO MORENO GIMENEZ	GRUPO GIRON BL D 3	"	Z-5843-A	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-163.489-3	
JUAN JOSE HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA LA VIEJA n° 55	"	Z-0641-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-158.498-1	
JUAN ANGEL VICENTE HERRERO	CUARTA AVENIDA n° 5	"	Z-4048-T		20.000,-	50-040-059.533-1	
LUIS FELIPE GRACIA GOMEZ	PEÑA OROEL n° 23	"	Z-1681-AV		15.000,-	50-004-180.617-5	
JOSE ANTONIO PASTOR LAINEZ	VICENTE ALEIXANDRE n° 19	"	Z-0142-AM		117.1	15.000,-	50-004-180.539-0
ADOLFO SORIA ANDREU	MAESTRO MINGOTE n° 7	"	Z-4389-AJ		59.3	15.000,-	50-010-091.989-1
ADOLFO SORIA ANDREU	MAESTRO MINGOTE n° 7	"	Z-4389-AJ		99.1	20.000,-	50-010-091.990-8
CALIXTO CARBONELL VAQUE	COMPROMISO DE GASPE n° 75	"	Z-4979-S		52	25.000,-	50-040-059.576-8
ROSENDO VILA TORRA	FRAY LUIS URBANO n° 1	"	Z-6717-S		52	20.000,-	50-040-059.591-4
LUIS CARLOS BRUSCAS MAINAR	PINTOR MANUEL VIOLA n° 3	"	Z-7724-V		151.2	15.000,-	50-010-092.609-3
IVAN TEMPRANO GARCIA	CALANDA n° 19	"	HU-5980-F		52	25.000,-	50-040-059.263-9
MANUEL PEREZ MORALES	AVDA PABLO GARGALLO n° 79	"	GS-1417-T		59.3	5.000,-	50-004-178.572-0
JOSE MARIA NAVASCUES PEREZ	MARQUES DE LA CADENA n° 15	"	Z-6931-AL		106.2	15.000,-	50-004-183.013-0
JOSE LUIS CANO CONSUEGRA	GASCON DE GOTOR n° 10	"	Z-1174-L		50	20.000,-	50-040-057.943-0
ANTONIO CORTES ROMERO	AVDA CASTELLAR n° 55	TORRES DE BERRELLEN	Z-7079-0	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-084.511-1	
CARLOS CORTES SANCHEZ	ERAS ALTAS n° 15	EJEA DE CABALLEROS	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-004-158.435-0	
OLGA VALDIVIELSO LACRUZ	SAN JORGE n° 5	B° CASSETAS	Z-6136-U	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-093.971-3	
SOMIHAYA S L	CNO HEREDEROS	B° GARRAPINILLOS	Z-7056-Z		61.1	8.000,-	50-004-172.822-0
CARMELO JIMENEZ HERNANDEZ	SAN AGUSTIN n° 14	ZUERA	Z-1114-N		60.1	50.000,-	50-010-077.861-4
PEDRO UBEDA JULIAN	SOLANA n° 12	ATEGA	Z-2932-AM		52	25.000,-	50-040-058.658-5
ALBERTO QUINTERO CASAMAYOR	ANTONOMIA ARAGON BL 2	B° LA CARTUJA	Z-7621-AU		146.1	15.000,-	50-004-181.130-4
ABAZIZ MRIZEK	MAGALLON n° 21	RICLA	Z-8599-X		50	20.000,-	50-040-057.944-1
JOSE FELIX GARCES GOMARA	TARAZONA n° 1	AÑON	Z-1173-AK		151.2	15.000,-	50-004-180.540-7
ALFREDO GUERRERO MONZON	IGLESIA BAJA n° 15	VILLAMAYOR	Z-1684-Y		50	50.000,-	50-020-122.379-8

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 21.155

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria celebrada el 31 de marzo de 1993, de conformidad con el vigente convenio colectivo para el personal laboral, se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, una vez resuelta la convocatoria por el turno de traslado y ascenso, de una plaza de mozo de almacén de Palacio, contenida en la oferta de empleo público de 1993, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1. Naturaleza de la plaza

1.1. Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de mozo de almacén de Palacio, perteneciente a la plantilla laboral de esta Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza (nivel 9).

1.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el personal

laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza vigente en cada momento.

El adjudicatario estará sometido al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

Base 2. Requisitos de los aspirantes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

e) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de aptitud que se convocan deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del DNI y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las instancias y abono de derechos podrán remitirse o efectuarse también en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base 4. *Admisión de aspirantes*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de un plazo de diez días para alegar lo que en derecho convenga.

Base 5. *Tribunal calificador*

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial, designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior; dos representantes de los trabajadores pertenecientes a la misma o superior categoría de la plaza convocada, uno de ellos designado por el comité de empresa y otro por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá solamente voz.

5.3. Los miembros del tribunal percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial sólo percibirán dichas "asistencias" cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

Base 6. *Sistema de provisión*

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y consistirá en la realización de los ejercicios de carácter selectivo que figuran en el anexo. Se valorarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de cinco puntos.

6.2. Calificación final. — Será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Base 7. *Lista de aprobados y propuesta de nombramiento*

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el nombre del aspirante que resulte aprobado, que será únicamente el que haya obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. *Presentación de documentos*

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciera público el aspirante seleccionado, presentará éste en el Servicio de Personal de la Diputación Provincial los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo.
- b) Fotocopia de certificado de estudios primarios, acompañada del original para su cotejo.
- c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9. *Contrato*

El tribunal seleccionador propondrá al ilustrísimo señor presidente la formalización del contrato correspondiente a favor del concursante seleccionado, quien adquirirá la condición de personal laboral fijo al servicio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el período de prueba previsto en el convenio colectivo vigente del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. *Normas finales*

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

ANEXO

Mozo de almacén de Palacio

Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Estudios primarios.

Pruebas de aptitud:

- Primer ejercicio: Consistirá en resolver un test de cultura general, en el plazo de una hora.
- Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada, en el plazo de una hora.
- Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico relacionada con la plaza ofertada.

Licitación

Núm. 22.993

Por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 1994 se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de un equipo de fotocomposición para la Imprenta Provincial, compuesto por ordenadores marca "Macintosh", por importe de 6.790.000 pesetas, y una filmadora por importe de 6.210.000 pesetas, IVA incluido.

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público los pliegos de condiciones para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Suministro de un equipo de fotocomposición para la Imprenta Provincial, compuesto por ordenadores marca "Macintosh" y filmadora.

Tipo de licitación. — 6.790.000 pesetas, IVA incluido, para ordenadores "Macintosh"; 6.210.000 pesetas, IVA incluido, para filmadora.

Fianza provisional. — 135.800 pesetas para los ordenadores "Macintosh"; 124.200 pesetas para la filmadora.

Fianza definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo. — Treinta días, a partir de la notificación de la adjudicación del suministro.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en horas de oficina, hasta las 14.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado se procederá a la apertura de pliegos el lunes siguiente.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 4 de abril de 1994. — El interventor general, Antonio Gracia Ayala.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, manifiesta que, enterado de que la Diputación Provincial, por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 1994, ha acordado la contratación de un equipo de fotocomposición para la Imprenta Provincial, compuesto por ordenadores "Macintosh" y filmadora, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en la contratación, y formula oferta económica por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido, aportando los documentos exigidos en los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del pliego de condiciones administrativas, y declara que reúne cuantas condiciones se requieren en el apartado 2.1.3 del mismo pliego,

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Subasta de bienes

Núm. 20.969

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Luis Mariano Pascual Yagüe, con NIF núm. 17.429.511-L, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IRPF, actas de inspección de los ejercicios 1985 a 1988 y por su responsabilidad solidaria en el expediente de la deudora Gris y Rosa, S. C., por el concepto de IVA y actas de inspección, ascendiendo todo ello, por principal y recargo de apremio, a la cantidad de 18.647.842 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Luis Mariano Pascual Yagüe, por diligencia de fecha 6 de octubre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17.429.511/PAS.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación el próximo día 28 de abril, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta del lote único la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Derecho de traspaso del establecimiento mercantil ubicado en la planta baja de la calle Luis Guedea, núm. 22, de Calatayud, destinado a cafetería bar, bajo la denominación de Bar La Ronda.

Mobiliario y utensilios siguientes: una cafetera exprés, de dos brazos, marca "Futurmat", A. P. modelo 503-206457. Un molinillo de café, marca "Futurmat", núm. 37937. Una caja registradora, marca "Tecma", núm. 866387. Una máquina de tabaco, marca "T8 Azcoyen", núm. 4242. Un equipo de música compuesto de una platina marca "Teac", modelo 300; un ecualizador estéreo, "Mixel Sm 500", y una mesa de control "Mixel Sm 500", núm. 901086. Una cámara de cocina de cuatro módulos, acero inoxidable. Un fabricante de hielo, marca "Kold-Draf". Una freidora marca "Sicomex". Un televisor en color, marca "Thomson". Cuatro mesas. Dieciséis sillas. Cinco taburetes. Un aparato de aire acondicionado, marca "National". Una campana extractora marca "Aguar". Una cocina marca "Corberó".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 6.800.000 pesetas.

Valoración y tipo de subasta en segunda licitación, 5.100.000 pesetas.

Tramos, 100.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público y por el importe del depósito.

5.ª Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 de Reglamento General de Recaudación.

7.ª El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

8.ª Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes en el local donde han sido depositados (calle Luis Guedea, 22, de Calatayud), poniéndose en contacto con el depositario don Luis Mariano Pascual Yagüe (teléfono 88 25 12).

Calatayud, 7 de marzo de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 14.916

Ha solicitado Luis Sacristán Monyoya licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Rafael Alberti, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994. — El alcalde.

Núm. 14.917

Ha solicitado Tesorería General de la Seguridad Social licencia para instalación y funcionamiento de Administración de Tesorería de la Seguridad Social en calle Monasterio de Samos, número 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 16.742

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación de la unidad de ejecución única del sector 51-1 del Plan general, sito junto al barrio de Arrabal, delimitado por la avenida de Cataluña; el sistema general de espacios libres de la ribera del Ebro, la prolongación de la calle Marqués de la Cadena y vía de nueva apertura, avenida Puente del Pilar, área de intervención U-51-2 y espacio urbano consolidado del barrio de Arrabal, a instancia de Miguel A. Castillo Malo, presidente de la Junta de Compensación, y según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 13 de noviembre de 1993, con las modificaciones derivadas del documento visado con fecha 30 de diciembre del mismo año y suscrito por los arquitectos don Guillermo Montero Marqués y don Ignacio Gracia Aldaz. Y ello con el reajuste que surge del acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de febrero de 1994, según consta en certificación del secretario de la Junta, con el visto bueno del presidente, de la misma fecha.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 17.108

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación del polígono 43, área D, del Plan general, instado por la Junta de Compensación del sector. La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a modificar el proyecto de compensación en el sentido indicado en el punto segundo del acuerdo plenario citado.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 17.796

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, acordó desistir en la tramitación, dejando sin efecto las actuaciones habidas, de la modificación del Plan general en la calle San Vicente de Paúl, número 13 (antiguo Colegio Maristas), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

No habiéndose podido localizar el domicilio de C. Torres Passeta, P. Castejón Enguita, B. González Mitre, C. Fernández, R. Aznar Oro y M. I. Cerezo Rodríguez, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el

número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, supliendo la notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.585

La Comunidad de Regantes de la Acequia de las Albercas solicita autorización para la construcción de un azud en el río Ribota, unos 500 metros aguas abajo del puente de Villarroya, en el paraje "Las Albercas", en el término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

El destino es servir de soporte a una tubería y para la recogida de aguas procedentes de avenidas. El azud será de hormigón armado, de 12 metros de longitud por 2 metros de anchura y 1,50 metros de altura; dentro de la estructura del azud se ubicará un tubo conectado directamente a la acequia. En el lugar donde se va a construir el azud ya existía un tubo enterrado por donde circulaba el agua de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-28, de Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de enero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 13.839

Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas y Alfardilla de Pastriz ha solicitado la inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de dos pozos ubicados fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901) por su margen izquierda, situados en el paraje "Vergel" el pozo número 1 y en el paraje "El Ojo" el pozo número 2, en la localidad de Pastriz (Zaragoza), con destino a riego de 549,0461 hectáreas. Estos pozos son complementarios del riego de la acequia de la Urdana.

A tal fin aporta "proyecto de elevación de aguas para la Comunidad de Regantes de Pastriz (Zaragoza)", suscrito por el ingeniero industrial don Antonio Valle, en Pastriz y junio de 1950. En el citado proyecto se describen las obras que, en síntesis, consisten en la construcción de dos pozos, de 8 y 9 metros de profundidad, con sección circular de 5,5 y 4 metros, respectivamente, ambos revestidos de hormigón. La extracción del agua se realiza, en el pozo número 1, por medio de dos motores eléctricos, de 25 CV de potencia, capaces de elevar 400 metros cúbicos por hora, a 1.450 revoluciones por minuto, y en el pozo número 2, por medio de otros dos motores eléctricos, de 30 y 25 CV de potencia, capaces de elevar 400 y 360 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 8 y 13 metros, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 992

Angel Giménez Aragón ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Estuertica".

Municipio: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Río: Arba de Luesia.

Superficie de la plantación: 0.0500 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo

de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 4.356

Mariano Torrijo Tomás ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jiloca (9013006), margen izquierda, situado en la localidad de Las Cuerlas (Zaragoza), con destino a riego de 16,8 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 11,66 litros por segundo y un volumen anual de 126.697 metros cúbicos.

A tal fin aporta el proyecto denominado "proyecto de elevación de aguas subterráneas para puesta en riego de la finca Venta Alegría, en el término municipal de Las Cuerlas (Zaragoza)", suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Marín López, en Zaragoza y febrero de 1993, y el "proyecto de transformación en regadío en la finca Venta Alegría, en el término municipal de Las Cuerlas (Zaragoza)", suscrito por el ingeniero agrónomo don Joaquín Asensio Ramos, en Madrid y agosto de 1983. En los citados proyectos se describen las obras, que, en síntesis, consisten en realizar un pozo de 70 metros de profundidad, entubado, con 400 milímetros de diámetro, de acero ranurado de 5 milímetros de espesor, alojado, junto con el motor y valvulería, en una caseta diseñada a tal fin con bloques de hormigón. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba vertical, de 5 pulgadas de diámetro, capaz de dar 30 litros por segundo, a 120 m.c.a., movida por motor diesel de 110 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de enero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

JUNTA ADMINISTRADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

Núm. 18.647

Esta Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria celebrará subasta de chatarra el día 16 de mayo de 1994, a las 11.00 horas, en el Parque de Maquinaria y Talleres, sito en avenida de Cataluña, núm. 301, de Zaragoza.

La Mesa de contratación estará compuesta por:

- El ingeniero jefe de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, como presidente.
- El abogado del Estado.
- El interventor de la Delegación de Hacienda.
- El ingeniero técnico del Servicio de Conservación y Explotación, como secretario.

El lote a subastar podrá visitarse en el citado Parque de Maquinaria y Talleres de la Demarcación de Carreteras, donde están depositados los vehículos y máquinas que integran dicho lote, los días hábiles desde el 16 de abril al 15 de mayo de 1994, de 8.30 a 14.30 horas.

La relación de vehículos y su tasación, que integra el único lote a subastar, estará expuesta en las oficinas del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación, sitas en plaza de Santa Cruz, núm. 19, de Zaragoza, y en el Parque de Maquinaria y Talleres, sito en avenida de Cataluña, núm. 301.

La cantidad que ha de servir de tipo a la subasta es de 459.950 pesetas.

Las normas para la celebración de esta subasta serán expuestas en las oficinas citadas del Servicio de Conservación y Explotación y Parque de Maquinaria y Talleres.

Zaragoza, 15 de marzo de 1994. — El jefe de la Demarcación, Angel Sangrós Bondía.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Excma. Diputación Provincial

Núm. 21.973

Vistas el acta de acuerdos y las tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo del personal laboral de la Excma. Diputación Provincial, para su registro y posterior publicación, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA

En Zaragoza y en el Palacio Provincial, siendo las 10.30 horas del día 8 de mayo de 1992, se reúnen de una parte la Diputación de Zaragoza y de otra los representantes del comité de empresa para la revisión salarial, al efecto de plasmar en este documento las conclusiones a que ambas partes han llegado tras el proceso negociador mantenido en relación a las condiciones económicas que han de regir durante el año 1992, de acuerdo con el artículo 4.º del vigente convenio colectivo para el personal laboral, acordando:

Primero. — Las retribuciones del personal laboral experimentarán un incremento del 5 % sobre las fijadas en el año 1991, incrementadas en el 0,6667 %.

Segundo. — Los conceptos extrasalariales quedan fijados de la forma siguiente:

- Dietas, 4.000 pesetas.
- Media dieta, 2.000 pesetas.
- Kilometraje, 23,50 pesetas kilómetro.
- Plus de distancia a Movera, 10 kilómetros \times 23.50 pesetas por día trabajado.

Tercero. — A cuenta de la valoración de puestos de trabajo, en columna aparte se aplicará en nómina un 1 % sobre el salario base y CIP del año 1991.

Cuarto. — Cuando el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 1992, incrementado en 1,5, supere el 6,7 % global del presente acuerdo, se aplicará al exceso una cláusula de revisión salarial con efectos de 1 de enero de 1992.

Esta cantidad se aplicará a los mismos conceptos del apartado primero, a cuenta de la valoración de puestos de trabajo, en la misma columna que contempla el apartado tercero del presente acuerdo.

Quinto. — Este acuerdo surtirá efectos, en los apartados uno, dos y tres, con fecha 1 de enero de 1992.

TABLAS SALARIALES

	Salario base mensual	Salario base anual (14 pagas)
Nivel I. — Titulado superior	194.061	2.716.854
Nivel II. — Titulado medio, técnico relaciones públicas, técnico relaciones laborales, técnico relaciones humanas, técnico cultural, terapeuta, logopeda, analista programador, asistente social, contable, técnico formación ayuntamientos	155.351	2.174.914
Nivel III. — Especialista técnico imprenta, especialista técnico cerámica, técnico especialista administración, maestro industrial, regente, ayudante de obra, técnico de organización, director Cerámica de Muel, director adjunto	149.655	2.095.170
Nivel IV. — Educador especializado	137.431	1.924.034
Nivel V. — Oficial de seguridad, encargado, jefe de taller, coordinador general, operador geofísico, conserje plaza de toros	126.074	1.765.036
Nivel VI. — Agente de recaudación, corrector, tupista	123.288	1.726.032

	Salario base mensual	Salario base anual (14 pagas)
Nivel VII. — Técnico especialista laboratorio o anatomía patológica, ayudante técnico radiología, oficial 1.ª fotocomponedor, oficial 1.ª de oficio, conductor, auxiliar de recaudación	116.209	1.626.926
Nivel VIII. — Oficial 2.ª de oficio, oficial 2.ª de mantenimiento, auxiliar clínica, operador informática, auxiliar administrativo, subalterno, ordenanza cobrador, oficial de servicios internos, vigilante de Veruela	108.217	1.515.038
Nivel IX. — Auxiliar sanitario, celador, peón caminero, peón especialista, vigilante aparcamiento, telefonista, mozo almacén, ayudante cocina	105.760	1.480.640
Nivel X. — Limpiadora, lavandera, planchadora	95.248	1.333.472

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 21.323

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: En relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra Felipe Escorihuela Gresa (Escopref), parte deudora a esta Tesorería, que el día 12 de mayo próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Fray Luis Amigó, núm. 6, bajos) la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles embargados a la citada parte deudora:

Lote núm. 1

Planta completa para fabricación de hormigón, que se compone de una hormigonera forzada, de 500 litros, marca "Giro"; dos silos de 25 toneladas; una báscula de áridos y cemento, automática, marca "Oru", núm. 4692150, y un compresor marca "Samur", de 10 kilos.

Tipo de subasta en primera licitación, 3.280.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.460.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una carretilla elevadora, marca "Linde", con motor de gasóleo, carga de 2.500 kilos y una altura de elevación aproximada de 5 metros.

Tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 600.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta,

sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 20.531

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8900259, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la parte deudora Manuela Montero Cristófani, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 430.414 pesetas de principal, más 86.079 pesetas de recargo de apremio y 43.041 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 559.534 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 18 de marzo de 1994, la subasta de bienes propiedad de la parte deudora Manuela Montero Cristofani, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Dos secadores de casco, de 850 W; un vaporizador "Master Electronic", una caja registradora, electrónica, tipo R-121-A; un aparato con tres focos infrarrojos; un conjunto lavacabezas, color negro, con dos pilas, grifos monomando; cuatro secadores de mano, "Turbostar"; un mueble de recepción, color gris; dos muebles de tocador, color gris; cuatro espejos triangulares para tocador; tres sillones de tocador, color amarillo, metálicos; tres sillones para sala de espera, color negro, metálicos; una mesa de recibidor, de cristal, y cuatro sillas de director, color negro, metálicas.

Valor de tasación: 367.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 367.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 257.250 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Alejandro Quintana Ortega, con domicilio en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, núm. 51 duplicado, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 21.168

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de marzo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., cuyo embargo se realizó con fecha 26 de enero de 1994, la celebración de la citada subasta se fija para el día 12 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en camino de las Torres, 22), debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los distintos acreedores de la misma.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.» (Firmado y sellado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único

Finca núm. 1. — Rústica, trozo de terreno que formó parte de la parcela núm. 20 de la finca denominada "Huerta", en el barrio de Casetas, de esta ciudad, que hoy se conoce por polígono industrial de Casetas, de 83 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: norte, camino del Moro; sur, ferrocarril del Norte; este, trozo de terreno que formó parte de la finca de la que es resto la que se describe y que se vendió a Esteban Maisterra Recalce, y al oeste, Manuel Tapia. Esta finca, a la que corresponde el núm. 23.661 del Registro núm. 3 de Zaragoza, descrita en su inscripción primera, folio 18 del tomo 1.227 del archivo de dicho Registro, libro 349, sección tercera, se halla gravada, por razón de su procedencia, con unas servidumbres de acueducto y de desagüe, constituidas sobre la finca núm. 20, según resulta de sus inscripciones cuarta y quinta, folios 166 y 167 del tomo 3 del archivo, libro 1 de Casetas. Inscrita al tomo núm. 2.296, folio 116, libro 58, finca número 531.

Finca núm. 2. — Faja de terreno de regadío, procedente de la parcela núm. 20, paraje "Huerta", del barrio de Casetas, de esta ciudad, de 261 metros cuadrados de superficie, que discurre a lo largo de todo el lindero sur de la finca matriz, con una anchura de 2 metros. Linda: norte, resto de finca matriz, de la que se segrega; sur, camino de Sobradiel; este, parcela 23, de María Cubero, y oeste, parcela núm. 21, de Pascual Aranda. Esta finca es parte que se segrega de la descrita bajo la núm. 2.410, inscripción primera, folio 1, tomo 259 del archivo, libro 33, sección primera, la cual se halla gravada, por razón de su procedencia, con unas servidumbres de acueducto y de desagüe, constituidas sobre la finca núm. 20. Inscrita al tomo 2.296, folio 119, libro 58, finca 533.

Las dos fincas descritas forman actualmente una sola, en la cual se ubican las siguientes construcciones: 60,50 metros cuadrados cubiertos, 226,80 metros cuadrados de oficinas y 3.240 metros cuadrados de nave.

Valor de tasación del lote, 244.328.501 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 244.328.501 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 183.246.375 pesetas.

2.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

3.º Los títulos de propiedad aportados o suplidos estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día antes del señalado para la subasta.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

7.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

8.º Las fincas o lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Los bienes no adjudicados en primera licitación se ofrecerán en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

9.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

11. Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

12. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

13. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá pedir que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate dentro de los límites que se establecen en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 17.492

Don Francisco Campodarve Izárbez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra Antonio Martínez Adán, por cuotas adeudadas al régimen de autónomos de la Seguridad Social, declaro embargado el saldo que el citado apremiado posee en la cuenta corriente número 3000026554 de la Caja de Madrid, sucursal de Calatayud, que asciende a 1.278 pesetas.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre de 1991), al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones a dicha parte deudora, se le notifica mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que comparezca por sí o por medio de su representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud, 14 de marzo de 1994. — El jefe de la URE, Francisco Campodarve Izárbez

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 18.764

Doña Rosa Dalda Robledo ha solicitado licencia para establecer la actividad de un depósito aéreo de propano, de 2.450 litros, con destino a vivienda y horno fábrica de cerámica, con emplazamiento en antigua CN-II, punto kilométrico 205, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Aragón, 18 de marzo de 1994. — El alcalde.

A TE CA

Núm. 18.759

En sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha 23 de febrero de 1994, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de 1992, de suplementos y modificaciones de créditos del presupuesto de 1992, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que contra el mismo puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 446.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Ateca, 17 de marzo de 1994. — La alcaldesa, Irene Santander Lázaro.

BARBOLES

Núm. 22.421

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de derribo y construcción de nueva Casa Consistorial, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bárboles, 29 de marzo de 1994. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 22.427

Ha sido aprobado por la Corporación el proyecto de pavimentación de calles redactado por el ingeniero de caminos don José Antonio Fustero Jaso.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que se hubiera formulado ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Farlete, 27 de marzo de 1994. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 18.750

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994. El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal durante los quince días siguientes al de publicación del presente, a efectos de examen y formulación de reclamaciones por los interesados.

La Joyosa, 16 de marzo de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 14.619

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Sección y bajo el número 325/92, se sigue Rollo de Sala, en virtud del recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio verbal 1.563/91, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, a instancias de doña Concepción Garnica Redondo, contra doña María Rosario Cabello Rabinal, en el que ha recaído la siguiente:

«Providencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1994. — Ilustísimos señores presidente, Arqué Bescós, Mora Mateo. El anterior escrito y fotocopia al mismo acompañada únase al rollo de su razón. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9, número 7, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese por edictos a los ignorados herederos de doña Concepción Garnica Redondo, a fin de que puedan comparecer en el procedimiento, a cuyo efecto se les otorga el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto, con apercibimiento, si no lo hicieren, de que se les podrá tener por desistidos.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor presidente, de que doy fe. El presidente, Joaquín Cereceda. — Ante mí, Laura Pérez Surio.» (Rubricados).

Y para que conste y sirva de emplazamiento para los herederos de doña Concepción Garnica Redondo, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 15.784

Don José María Peláez Sainz, secretario de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que por esta Sección y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 131. — Ilustísimos señores: Don José Javier Solchaga Loitegui. — Don Luis Fernández Alvarez. — Don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. La Sección cuarta de esta audiencia provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía, sobre tercera de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el número 593/92, promovidos por don Eduardo Ferrer Acín, mayor de edad, de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en Huesca, con D.N.I. 18.143.835, representado por la procuradora doña Lourdes Oña Llanos y dirigido por la letrada doña Elena Camprovín Tobías, apelante en esta instancia, contra don Enrique Ruiz Martín, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en Mallén (Zaragoza), con D.N.I. 17.792.900, en situación legal de rebeldía, y Ribera Agroganadera, Sociedad Limitada, domiciliada en Tudela (Navarra), con C.I.F. B-31.233.240, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por la letrada doña María Pilar Nuño Benito, apelada en esta instancia.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Eduardo Ferrer Acín contra la sentencia de 16 de marzo de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos número 593/92, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.»

Así resulta de su original a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, don Enrique Ruiz Martín, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente. — El secretario, José María Peláez Sainz.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 7.587

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza don Juan Ignacio Medrano Sánchez, se hace saber que en este Juzgado y con el núm. 938 de 1993-A se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de Esteban Tolosana Huget, sobre declaración de fallecimiento de Gregorio Tolosana Serrate, el cual fue bautizado el día 18 de noviembre de 1868 en la parroquia de la Asunción, de La Puebla de Alfindén, provincia de Zaragoza, sin que conste la inscripción de nacimiento, hijo de Rafael Tolosana y de Alejandra Serrate, el cual durante la guerra civil española falleció en "La Alfranca", término municipal de Pastriz (Zaragoza), habiendo sido trasladado desde el pueblo donde vivía, La Puebla de Alfindén, y del que era natural, a dicho paraje, para, una vez allí, ser fusilado, produciéndose la muerte.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en un periódico de Madrid y en "Heraldo de Aragón" de Zaragoza, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.446

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza en los autos 1.013 de 1993-B, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Rosario Canales Hualda, Juan Holguín Fernández, Aurora García Guío, Luis Benaque Martínez y Valenciana de Unifamiliares, S. A. (VALUNSA, S. A.), en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por el presente a Valenciana de Unifamiliares, S. A. (VALUNSA, S. A.), haberse dictado en los mismos la resolución por la que se admite a trámite la demanda.

Se requiere a la misma para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquéllas a la ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dichos demandados, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.827

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionálsimas bajo el número 1.425/93-B, a instancias de doña María Isabel Luño Torres, representada por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Borobia Lorente, contra su esposo don Joaquín Zueras Munárriz, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica el auto recaído en dichos autos de fecha 24 de febrero de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Que con relación al matrimonio formado por doña María Isabel Luño Torres y por don Joaquín Zueras Munárriz, y con carácter provisional, debía acordar como acordaba, la adopción de los efectos y medidas que a continuación se relacionen, las que sólo subsistirán si dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que adquiera firmeza esta resolución se presenta la correspondiente demanda:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. Se atribuye a don Joaquín Zueras Munárriz el uso exclusivo del domicilio conyugal, pudiendo retirar la esposa las ropas y enseres de uso personal; y en el supuesto de existir oposición por parte del esposo, se llevará a efecto mediante inventario practicado por el Juzgado.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.447

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1994. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 18 de 1993, promovidos por la entidad mercantil Betón Catalán, S. A., representada por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y dirigida por el letrado don Angel Pascual Ramos Iranzo, contra Valenciana de Unifamiliares, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de la entidad mercantil Betón Catalán, S. A., debo condenar y condeno a la demandada Valenciana de Unifamiliares, S. A., a que abone a la actora la cantidad de 563.650 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 22.441

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 269 de 1993-A, seguido a instancia de Herramientas Especiales, representada por la procuradora señora Hernández Hernández, contra Suministros Industriales de Zaragoza, S. A. (SUMINZA), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, sección A) el día 2 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación 4879.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una furgoneta mixta, marca "Renault", mod. R-4 F-6, matrícula Z-6702-U. Valorada en 60.000 pesetas.

2. Una máquina lavadora, marca "Yolly", modelo "J-Olly 4". Valorada en 90.000 pesetas.

3. Dos grúas marca "Werther", de 1.000 kilos cada una. Valoradas en 70.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 12.192

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria R-42/93 seguidos en este Juzgado a instancia de Arena, Sociedad Deportiva, por consignación de rentas contra don José Manuel y doña María del Carmen Turmo Aguilar, con

domicilio en esta capital, y en los que se ha dictado resolución con fecha 24 de enero del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resolución. — Su señoría ilustrísima don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Resuelve: No declarar bien hecha la consignación de 30.500 pesetas por Arena, Sociedad Deportiva, sin perjuicio del valor que pueda concedérsele en caso de presentación ante el Juzgado competente.

Cúmplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Arena, Sociedad Deportiva, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 14.632

En virtud de lo acordado en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En Zaragoza a 17 de febrero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos con el número 1.128/93-A de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Joaquín Marqueta Casamayor, representado por el procurador señor Charles Landívar y defendido por el letrado señor Menjón Millas, contra Alberto Eduardo Ordoñas Santarromana y entidad mercantil Invitados a la Cena, S. L., declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Joaquín Marqueta Casamayor hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados, Alberto Eduardo Ordoñas Santarromana y entidad mercantil Invitados a la Cena, S. L., para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 654.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses legales y costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Alberto Eduardo Ordoñas Santarromana y entidad mercantil Invitados a la Cena, S. A., demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación

Núm. 14.639

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 22 de febrero de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 8-D/94, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Antonio Miranda Blasco y María Pilar Giménez de Azcárate Gascón, en reclamación de 564.482 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se ponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Muebles y electrodomésticos de su domicilio.

Saldo que percibe doña María Pilar Giménez como empleada del Ministerio de Defensa en AALOG, sito en Vía San Fernando.

Saldos de cuentas y cartillas de ahorro de entidades bancarias.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados Antonio Miranda Blasco y María Pilar Giménez de Azcárate Gascón, libro el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación

Núm. 14.706

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 3 de marzo de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 1.148-D/93, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Angel Gimeno Noguerras en reclamación de 2.153.157 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere,

apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Vivienda o piso 1.º letra F, en la 1.ª planta alzada, del bloque II, del complejo residencial Los Olmos, en término de Pinseque. Inscrita al tomo 1.750, libro 77, folio 104, finca 7.027, del Registro de La Almunia de Doña Godina.

2. Apartamento en planta 2.ª de sótano, puerta 1.ª, de paseo Nuestra Señora del Coll número 64, de Horta (Barcelona). Inscrito al libro 761, finca 12.800, del Registro número 11 de Barcelona.

En Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación

Núm. 14.743

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 3 de marzo de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 53-D/94, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra M.ª Angeles Cabrejas Rodrigo y otros, en reclamación de 417.448 pesetas de principal, más la de 200.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Pensión que percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 14.231

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1994. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de don Jesús Val Gracia, representado por la procuradora señora Sanjuán Grasa y defendido por el letrado señor Moreno Soriano, contra Victorio Lazcano Larrea; y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de don Jesús Val Gracia contra los legales herederos y herencia yacente de don Victorio Lazcano Larrea, debo declarar y declaro la propiedad del actor sobre el vehículo matrícula M-101114. No se hace condena de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncia, manda y firma.»

Y se expide la presente para que sirva de notificación a los herederos de Victorio Lazcano Larrea.

En Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación

Núm. 14.633

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/93-D, instados por El Corte Inglés, S. A., contra Compañía Ciento Siete, S. A., y Miguel Angel Arrieta López, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a usted a fin de que dentro del término de nueve días, se ponga a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Ciento Siete, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 14.742

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 749/93-B de juicio ejecutivo seguidos, como demandante, por el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el procurador señor Andrés Laborda y defendido por el letrado señor Hernández Ibáñez, siendo demandados don José Luis Gañarul Mateo y doña M.^a José Julián Pérez, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Gañarul y doña M.^a José Julián Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., de la cantidad de 233.422 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»
Y se expide la presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Luis Gañarul Mateo y M.^a José Julián Pérez.

En Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 14.863

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1994. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 727/93-A, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal asistido del letrado don Carlos Vacas González, contra Zaraser, Correduría de Seguros, S. L., don Armando Ubide Gibanel y doña M.^a Angeles Abadía Ibáñez, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Zaraser, Correduría de Seguros, S. L., don Armando Ubide Gibanel y doña M.^a Angeles Abadía Ibáñez, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora, de forma solidaria, la cantidad de 550.098 pesetas, intereses pactados desde la fecha de la última liquidación y costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este Juzgado, para la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide la presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Zaraser, Correduría de Seguros, S. L., don Armando Ubide Gibanel y doña M.^a Angeles Abadía Ibáñez, encontrándose en verdadero desconocido.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 20.252

Don José Ignacio Baranguá Vélez, juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 101 de 1993, a instancia de Banco Urquijo, S. A., representada por el procurador señor Luesía Aguirre, contra Almacenes Fuendejalón, S. A. L., Vicente Torres Gómez, Félix Córdoba Navarro y María del Castillo Aznar Cuartero, sobre reclamación de 3.256.298 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a la parte demandada que luego se describirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número), y bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 %, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

5.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda vez, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, el día 7 de junio siguiente, a las 11.00 horas, debiendo consignarse previamente el 20 % del tipo de esta segunda subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 30 del mismo mes de junio, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana número 2. — Nave industrial en partida "Cascajo", de Fuendejalón (Zaragoza), de una sola planta, que mide, después de segregación, 286,60 metros cuadrados, con una cuota de 18 %. Finca registral 7.470, tomo 1.446, folio 48. Valor en su estado de 3.432.000 pesetas.

2. Urbana número 3. — Nave industrial en partida "Cascajo", de Fuendejalón, de una sola planta, que mide, después de segregación, 196,78 metros cuadrados, con una cuota de 12 %. Finca registral 7.471, tomo 1.446, folio 49. Valor en su estado de 3.900.000 pesetas.

Dado en Tarazona a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de Primera Instancia, José Ignacio Baranguá Vélez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID

Núm. 22.420

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.132 de 1991, a instancia de Citibank España, S. A., representada por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra Antonio Luis Aramburu Tomé y María Paz Andués Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a las 12.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 5 de mayo próximo, por un tipo de licitación de 2.064.160 pesetas, sin que sea admisible postura inferior; segunda subasta, el 2 de junio siguiente, y tercera subasta, el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid (plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal), cuenta del Juzgado núm. 41.000, número de expediente o procedimiento 24590000001132/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. — Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena. — Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en término municipal de Encinacorba (Zaragoza), número 12 de su calle. Inscrita en Encinacorba al tomo 1.203, libro 33, folio 232, finca 3.046, inscripción cuarta. Tipo, 2.064.160 pesetas.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Uceda. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.846

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas 211/93 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Miguel Ángel López y López del Hierro, juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas 211/93, sobre falta de insultos, seguido entre Isaac Jiménez Lacruz, como denunciado, y María José Losantos Arias, como denunciante; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Isaac Jiménez Lacruz de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a María José Losantos Arias, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 19.958

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Instrucción número 4 en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 70 de 1994, seguido en virtud de denuncia de José María Val Bravo, por hurto en Galerías Preciados, contra Kelal Mourad, nacido en Oran el día 24 de enero de 1953, soltero, marinero, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Conde Aranda, 126, 3.º izquierda, de Zaragoza (habiendo utilizado al parecer los nombres de Habib Bouderal Ahmed, Ahmed Bouderal Mohamed, Ahmed Habib Bouerbal y Mohamed Larbi), se cita a la persona que más adelante se indica para que comparezca en este Juzgado el próximo día 21 de abril, a las 11.30 horas, a los fines de asistir a las sesiones del juicio verbal de faltas de referencia, debiendo venir provisto del documento nacional de identidad, con la advertencia a las partes de que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo las partes ser asistidas de abogado.

Y para que la presente cédula de citación se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de la citación del denunciado Kelal Mourad, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

Núm. 16.491

En autos de juicio de cognición número 122/87, seguidos a instancia de don Jesús Evaristo Martínez Fernández y otros, representados por la procuradora señora Ibáñez Gómez, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Lidio Laborda Mateo y doña Fara Concepción Laborda Mateo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a estos últimos por medio de la presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia de Zaragoza, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado de fecha 24 de febrero del presente.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos y herencia yacente de don Lidio Laborda Mateo y doña Fara Concepción Laborda Mateo, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de la parte demandada, y lo firmo en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 18.929

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en autos número 214 de 1989 de juicio de cognición, a instancia de Comercial Aragonesa de Neumáticos, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada Teresa Montañés Nogué, con domicilio en calle Mesón Viejo, núm. 21, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.
- 5.ª Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada, en el domicilio indicado.
- 6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Habiendo sido celebrada la primera subasta el 27 de mayo de 1991, sin efecto, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado, tercera subasta el 30 de julio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Una máquina abonadora, color rojo, de unos dos años de antigüedad, en buen estado. Tasada en 150.000 pesetas.
- Una máquina de entrecavar, color verde, de unos dos años de antigüedad, en buen estado, sin identificar. Tasada en 200.000 pesetas.
- Un frigorífico marca "Otsein", de tres estrellas, con congelador, dos puertas, tamaño medio, de unos ocho años de antigüedad, en buen estado de conservación. Tasado en 20.000 pesetas.

Total de la tasación, 370.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 14.657

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 426/93, sobre amenazas por denuncia de Antonio Larrey Llanes, contra Miguel Ángel Royo Oliveros, obra la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, don José Emilio Pirla Gómez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 9 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas 426/93, sobre amenazas, contra Miguel Ángel Royo Oliveros,

siendo denunciante Antonio Larrey Llanes y no interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a Miguel Angel Royo Oliveros, declarando las costas de oficio. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en los cinco días siguientes, personalmente o por escrito, ante este Juzgado de Instrucción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciante, al encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. — La secretaria, Inés Lafuente Moreno.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 20.286

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 93 de 1994, seguido sobre muerte en accidente de tráfico, en el que figura como parte denunciada Hannu Richard Toivonem, súbdito finlandés, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el próximo día 25 de abril y hora de las 10.20.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.845

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza, en virtud de lo acordado en autos de P. A. número 91/93, ejecutoria 109/93-A sobre apropiación indebida, contra Ramón Laredo Lombardero, hijo de Ramón y de Ana, nacido en Colunga (Asturias) el 26 de abril de 1929, que en ellos se ha dictado la siguiente resolución:

«A la vista de la certificación del Centro de Gestión Catastral, se declara embargado el inmueble de naturaleza urbana sito en Zaragoza, paseo de María Agustín número 25, referencia catastral 180.600, propiedad de Ramón Laredo Lombardero, para cubrir la cantidad de 75.934 pesetas en concepto de indemnización, más los intereses de dicha cantidad previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el 5 de mayo de 1993 hasta el día de pago.

Notifíquesele al penado Ramón Laredo Lombardero el embargo trabado y a dicho efecto, encontrándose en paradero desconocido, notifíquesele mediante edictos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en estrados.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, con último domicilio conocido en la calle Francisco de Vitoria número 19, escalera D, 6.º derecha de esta ciudad, libro el presente edicto que firmo en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.848

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria 58/94 ha sido dictado el siguiente
«Auto. — Zaragoza a 21 de febrero de 1994.

Antecedentes de hecho:

1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Eduardo Montero Martín, solicitando ejecución en los presentes autos número 332/93 y acumulados, seguidos contra Zaracover, S. L.

2.º Que la sentencia de 28 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 446.167 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resolu-

ciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 446.167 pesetas en concepto de principal, más la de 54.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Zaracover, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.304

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 2/94 seguidos a instancia de José Antonio Pérez Martínez contra Nuevas Promociones Hosteleras, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta; visto lo comunicado por el Ayuntamiento de Zaragoza, se decreta el embargo del saldo que pudiera existir en la c/c 604062771 que la ejecutada mantiene con el Banco Popular Español. Librese el oficio pertinente.»

Y encontrándose la ejecutada Nuevas Promociones Hosteleras, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

En Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.305

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 153/93 seguidos a instancia de don Eduardo José Alava Royo contra Puymetrans, S. L., en reclamación de extinción de contrato, con fecha 24 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido a la ejecutada sin haber comparecido para tomar posesión del cargo de depositario, librese oficio a la Jefatura de Tráfico ordenando el depósito y precinto de los vehículos matrículas Z-3039-H y Z-89728-VE, embargados en las presentes actuaciones.»

Y encontrándose la ejecutada Puymetrans, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 21.053

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 104 de 1994, a instancia de José Angel Devora García, en reclamación de cantidad, contra Mantenimientos Sanjuán, S. L., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 2 de mayo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mantenimientos Sanjuán, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.196

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de Inmaculada García Solsona contra Pascual Garcés Nogués y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 21 de febrero de 1994. — Dada cuenta, el anterior escrito del letrado de la parte ejecutante, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, líbrese oficio al organismo indicado para que certifique si el ejecutado Pascual Garcés Nogués percibe salario y en qué cuantía por su trabajo como profesor de la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca. Igualmente, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación de embargo del vehículo "Opel Kadett 1.8. GSI", matrícula Z-6083-W, propiedad del ejecutado.

Lo manda y firma Su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los ejecutados Pascual Garcés Nogués y José Ignacio Cabetas Royo (Peips Agricultura, S. C.), se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Cédula de notificación

Núm. 13.889

En los autos número 231/91 ejecutoria 21/92 ag, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 4 de Madrid, a instancias de don Indalecio López Morales y otros, contra Régimen Urgente, S. A. y A. D. Z., S. A., y otros, sobre despido con fecha 12 de febrero de 1994, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Dada cuenta, por presentados los precedentes escritos únense y dese traslado de los mismos al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, al efecto de que dentro del plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, así como respecto de la declaración de insolvencia provisional de las demandadas, Transportes Pardo, S. A., Quiroga, Sociedad Anónima de Transporte, Bermejo Cisternas, S. A., Juaji, S. L., A. D. Z., S. A., Régimen Urgente, S. A., sin perjuicio de proseguir el presente procedimiento de ejecución hasta la total realización de los bienes embargados.

No obstante lo anterior, requiérase al perito designado para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, al efecto de que dentro del plazo de cinco días presente ante este Juzgado de lo Social la tasación efectuada.

Procede así mismo requerir a la parte actora, para que dentro del plazo de cinco días aporte a las presentes actuaciones el mandamiento que le fue entregado en fecha 10 de abril de 1992 para su presentación ante el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, debidamente cumplimentado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y remítase a éste así mismo testimonio de la sentencia y autos de 27 de noviembre de 1991 y auto de 7 de febrero de 1992.

Lo manda y firma Su señoría, doy fe.»

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Régimen Urgente, S. A. y A. D. Z., S. A., en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes notificacio-

nes se harán en estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en Madrid a doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11. — MADRID

Núm. 15.817

Don Alfonso Pérez Camino, secretario del Juzgado de lo Social número 11 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Fernández Fernández, contra Distribución Correspondencia Madrileña, S. A., y otros, en reclamación por extinción de contrato, registrado con el núm. 1 de 1994, se ha acordado citar a Esabe Aragonesa de Seguridad, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo próximo, a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas del Juzgado de lo Social núm. 11 de Madrid (sito en calle Hernani, núm. 59), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Esabe Aragonesa de Seguridad, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alfonso Pérez Camino.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE TAUSTE

Núm. 22.438

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Memoria informe de actividades en 1993.
- 3.º Examen de cuentas del pasado ejercicio 1993.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 26 de marzo de 1994. — El presidente, Jesús Longás Monguilod.

PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA

Gestor administrativo colegiado núm. 232

Auditor fiscal

(Juana de Ibarbourou, núm. 1, pral., Zaragoza)

Núm. 21.174

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación, hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial